



Trata de seres humanos: La Comisión propone normas más estrictas para luchar contra este delito en evolución

Bruselas, 19 de diciembre de 2022

La Comisión ha propuesto hoy reforzar las normas que previenen y combaten la trata de seres humanos. Cada año, más de 7 000 personas son víctimas de la trata de seres humanos en la UE. Cabe suponer que esta cifra es mucho mayor, ya que muchas víctimas siguen sin ser detectadas. El coste anual de la trata de seres humanos en la UE asciende a 2 700 millones de euros. La mayoría de las víctimas son mujeres y niñas, pero la proporción de víctimas masculinas también va en aumento, especialmente con fines de explotación laboral.

Las formas de explotación han evolucionado en los últimos años y el delito está adquiriendo cada vez más una dimensión digital. Esto requiere nuevas medidas a escala de la UE, ya que los traficantes se benefician de oportunidades de reclutar, controlar, transportar y explotar a las víctimas, así como de trasladar beneficios y llegar a los usuarios de la UE y de fuera de ella.

Las normas actualizadas proporcionarán instrumentos más sólidos para que las autoridades policiales y judiciales investiguen y persigan las nuevas formas de explotación. Por ejemplo, asegurándose de que la utilización consciente de los servicios prestados por las víctimas de la trata de seres humanos constituya un delito. La propuesta de la Comisión presenta sanciones obligatorias contra las empresas y no solo contra las personas por los delitos de trata. También tiene por objeto mejorar los procedimientos de identificación temprana y de apoyo a las víctimas en los Estados miembros, en particular mediante la creación de un mecanismo de derivación europeo.

En particular, las normas actualizadas incluirán:

- **El matrimonio forzado y la adopción ilegal** entre los tipos de explotación definidos por la Directiva. Esto obligará a los Estados miembros a tipificar penalmente esta conducta en su Derecho penal nacional como trata de seres humanos.
- Referencia explícita a los delitos de trata de seres humanos cometidos o facilitados a través de **las tecnologías de la información y la comunicación, incluidos internet y las redes sociales**.
- **Sanciones obligatorias** para las personas jurídicas consideradas responsables de los delitos de trata de seres humanos. Esto incluye su exclusión de las prestaciones públicas o el cierre temporal o definitivo de los establecimientos en los que se haya cometido el delito de trata.
- **Mecanismos nacionales formales de derivación** para mejorar la identificación temprana y la derivación para la asistencia y el apoyo a las víctimas, que sentarán las bases para un **mecanismo europeo de derivación mediante la institución de centros de referencia nacionales**.
- **Intensificar la reducción de la demanda** mediante la tipificación penal de esta para las personas que utilizan a sabiendas los servicios prestados por las víctimas de la trata de seres humanos.
- **La recogida anual de datos a escala de la UE** sobre la trata de seres humanos será publicada por Eurostat.

Próximos pasos

Corresponde ahora al Parlamento Europeo y al Consejo examinar la propuesta. Una vez adoptada, los Estados miembros tendrán que transponer las nuevas normas a su legislación nacional.

Antecedentes

La trata de seres humanos es un delito transfronterizo que afecta a todos los Estados miembros. Sigue siendo una grave amenaza en la UE, a pesar de los progresos realizados en los últimos años. El [cuarto informe](#) sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos, publicado hoy, ofrece una visión general de los hechos con datos clave sobre la trata de seres humanos en la UE.

Desde 2011, la [Directiva contra la trata de seres humanos](#) es el instrumento en que se basan los esfuerzos de la UE en la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos. Proporcionaba una base jurídica para una respuesta firme de la justicia penal y unos elevados niveles de protección y apoyo a las víctimas. Sin embargo, la evolución reciente requiere una actualización del texto.

En abril de 2021 la Comisión presentó la [Estrategia de la UE en la lucha contra la trata de seres humanos \(2021-2025\)](#), centrada en la prevención del delito, el enjuiciamiento de los traficantes y la protección y el empoderamiento de las víctimas. La evaluación y la posible revisión de la Directiva contra la trata de seres humanos para adecuarla a su finalidad fue una de las acciones clave señalada en la Estrategia. Puesto que son grupos de delincuencia organizada quienes suelen perpetrar la trata de seres humanos, la Estrategia de lucha contra la trata de seres humanos está estrechamente relacionada con la [Estrategia de la UE contra la Delincuencia Organizada](#). La protección de la sociedad frente a la delincuencia organizada, también en materia de lucha contra la trata de seres humanos, es una prioridad de la [Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad](#).

Más información

[Preguntas y respuestas: Nuevas normas para luchar contra la trata de seres humanos](#)

[Ficha informativa](#)

[Propuesta](#) de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas.

[Informe](#) sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos (cuarto informe)

[Página web](#) sobre la lucha contra la trata de seres humanos

IP/22/7781

Quotes:

La trata de seres humanos es un delito extremadamente complejo y el *modus operandi* de los traficantes evoluciona constantemente en consonancia con los avances tecnológicos. Haremos todo lo posible para llevar a más delincuentes ante la justicia y salvar a más víctimas de estos atroces delitos. Solo mediante una estrecha colaboración con los Estados miembros reforzaremos nuestra capacidad para prevenir y combatir la trata de seres humanos y proteger mejor a sus víctimas. La propuesta de hoy es otro resultado concreto de nuestra Estrategia para una Unión de la Seguridad.
Margaritis Schinas, vicepresidente responsable de Promoción de nuestro Modo de Vida Europeo - 19/12/2022

La recesión económica tras la pandemia de COVID-19, el aumento de la digitalización de nuestra sociedad y la agresión militar de Rusia contra Ucrania han creado nuevas oportunidades para que los traficantes aprovechen la situación vulnerable de las personas para su beneficio económico. La UE necesita normas más estrictas para prevenir y combatir la trata de seres humanos y proteger a las víctimas. No podemos tolerar que los usuarios de servicios explotados, que son conscientes del delito, queden impunes, por lo que proponemos que los Estados miembros tipifiquen como delito el uso consciente de los servicios explotados.
Ylva Johansson, comisaria europea responsable de Asuntos de Interior - 19/12/2022

Queremos demostrar que las empresas que se benefician del trabajo forzado se enfrentan a graves consecuencias por sus delitos, como la exclusión de beneficios públicos o incluso el cierre de sus establecimientos, y que no es suficiente con que simplemente paguen una multa. Necesitamos un sistema de identificación, protección y apoyo más completo para las víctimas de la trata de seres humanos, que solo puede lograrse a través de mecanismos nacionales de derivación accesibles y eficaces. Estas normas modernizarán la lucha contra la trata de seres humanos y protegerán a sus víctimas.
Diane Schmitt, EU Anti-Trafficking Coordinator - 19/12/2022

Personas de contacto para la prensa:

[Christian WIGAND](#) (+32 2 296 22 53)

[Anitta HIPPER](#) (+32 2 298 56 91)

[Fiorella BELCIU](#) (+32 2 299 37 34)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)

Related media

 [Stop sexual harassment and violence against women, rape and sexual abuse concept](#)